



CUMPLIENDO lo que dispone el artículo 247 del Reglamento de esta Casa provincial, he de merecer de V. se sirva manifestarme á la posible brevedad, el estado de salud de los expósitos y la conducta que observan las nodrizas que los lactan, cuyos nombres van expresados al margen, indicándome también todo lo demás que V. crea oportuno, para poder formar juicio exacto de si están atendidos los expósitos con el esmero correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años.—
Castellón á 14 de Mayo
de 1902.

El Director,

Trabul Boig Mateu
2 Josefina Pitarch Beltran x
2 Magdalena Trillesella x
2 Magdalena Miravet Martí x
Cecilia Aragón Audreu x
3 Bernardino Guera Estaleo x
Carmen Turiel Gil x
Vicenta Benau Palau

Vean lo dicho en años anteriores respecto de la primera.

Sr. Alcalde de

Villafanes

